

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

59

COBEÑA

##### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados a los interesados sin que haya sido posible notificarlas, por medio del presente anuncio, se comunica la resolución de la Alcaldía, de 1 de octubre de 2012, relativa a la incoación del expediente número 2 de bajas en el padrón municipal por inscripción indebida de las personas que se relacionan a continuación, al incumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, estableciéndose un plazo de diez días para formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, pudiendo consultar el expediente en las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Cobena, en horario de oficina.

Si transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se indica que la baja en el padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (LOREG 5/1985, de 19 de junio).

##### *Apellidos y nombre. — NIE/pasaporte*

Fanat, Elena Melania. — X-08837573-F.  
Puiu, Remus. — 6.486.249.  
Puiu, Aurelia. — 11.565.679.  
Solomon, Ioana. — 10.800.176.  
Cheregi, Marius Vasile. — 12.603.694.  
Gheorghe, Petrisor Cornel. — 11.406.680.  
Chirita, Simona Narcisa. — X-08869820-P.  
Mitrut, Dorin. — 5.650.143.  
Rus, Raducu Rares. — 8.402.136.  
Bandasila, Ion Daniel. — 10.363.574.  
Matei, Georgeta. — 9.450.327.  
Macarie, Diana. — 9.851.720.  
Macarie, Claudiu. — 6.110.599.  
Bundock, Peter. — 400.175.336.  
Michalski, Zbigniew. — BM-8152453.  
Aron, Radutu. — 7.387.286.  
Rosca, Elena Isabelle. — 8.048.189.  
Bocsa, Adrian. — 12.092.410.  
Agapie, Florin. — X-08450947-B.  
Vasilciu, Roberto Cristian. — 9.136.056.  
Castaneda, Luz Marina. — E-305641.  
Banes, Daniel. — X-09356122-K.  
Bold, Corina. — X-09356193-T.  
Andrei, Luminita. — 7.274.755.  
Bracau, Stefan. — 9.924.110.  
Grigoras, Vasile. — 2.456.594.  
Sertov, Catalin. — 12.706.124.  
Vincreanu, Teodora. — 10.705.662.  
Stoian, George. — X-8591475-D.  
Mihai, Florentin. — 9.131.835.  
Vlasa, Alina Loredana. — 9.136.053.  
Galfi, Simona. — 10.070.610.  
Hariton, Dumitru. — 12.320.880.

Simion, Geanina. — 222.723.  
Deac, Eusebiu Adrian. — 11.412.071.  
Ferguson, Michael James. — 456.896.322.  
Mitache, Stefan. — 10.473.391.  
Gheorghe, Steluta. — 7.456.762.  
Fordea, Viorel. — 8.738.352.

#### Relación menores de edad

*Iniciales del menor. — Representante legal. — DNI/NIE/pasaporte*

T. D. M. — Diana Macarie. — 9.851.720.  
C. N. — Ionel Neagoi. — X-09148766-X.  
V. C. A. — Marius Flavius Adam. — X-09629313-H.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cobeña, a 7 de noviembre de 2012.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/8.952/12)

